

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**(BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO)**

CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

No. 12121001-003-10

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO AUXILIARES DE
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO”**

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación de la Licitación	5
Sección II Objeto y Alcance de la Licitación Pública	7
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos	10
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	19
Secciones V criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	21
Secciones VI Documentos que deben presentar y criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	29
Sección VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	33
Sección VIII Formatos	40
Anexo Técnico IX	68

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 Sección I y 28 Sección II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO”**.

C O N V O C A T O R I A

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios .
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ Dirección Médica del Hospital Juárez de México.
ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ Jefatura de Mantenimiento Biomédico
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TRATADOS:	Los convenios celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F.

b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que tiene suscritos México con diversos Países.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-003-10

d) Recursos Presupuestales.

Mediante oficio DGPOP-03-03830, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 22 de julio de 2010, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

la contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal 2010**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán

a favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del **Oficio No. DGPOP-03-03830** de fecha 22 de julio de 2010, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con cargo a la partida presupuestal **5000**.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001-003-10 es la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 2010.

De conformidad con el artículo 39, Sección II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 17 partidas que se enumeran y describen en el Anexo Técnico, que se encuentra en el apartado de formados.

No resulta aplicable la agrupación partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Sección II, inciso b) del RLAASSP.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en a la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Sección II, inciso c) del RLAASSP.

d) Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del RLAASSP, los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

e) Método de Pruebas.

En la presenta convocatoria a la Licitación Pública, no se realizarán pruebas.

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Sección II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato CERRADO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Sección II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en la de esta Convocatoria.

h) Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Sección II, inciso (h) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el MODELO de contrato/pedido se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el Anexo F que forma parte de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;

5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

SECCIÓN III

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 10 días en una **REDUCCIÓN DE PLAZO**.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 09 de Septiembre de 2010

JUNTA DE ACLARACIONES	14 de Septiembre de 2010 A las 11:30 horas
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	<p>La CONVOCANTE podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.</p> <p>Siendo esta una Licitación Mixta la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, junto con las solicitudes de aclaración Anexo 2, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente

	<p>vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán ser desechadas por la convocante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 1 ó 1-A, según corresponda. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. 3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley. 4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante. 5. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE: En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico: - hospital.juarez@yahoo.com.mx 6. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita agilizar el acto. 7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante. 8. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo
--	--

	<p>que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas</p> <p>NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 de Septiembre de 2010 A las 11:30 horas
FALLO	04 de Octubre de 2010 a las 12:30 hrs.

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Sala de Juntas de la Sociedad de Cirugía que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
---	--

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	<p>APLICA ()</p> <p>NO APLICA (X)</p>

NOTIFICACIONES Y AVISOS	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.
--------------------------------	---

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los veinte días posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
---------------------------------	---

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LAASSP y el artículo 39, Sección III, inciso c) del RLAASSP, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Aspectos que considerar en presentación de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
 - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

g) Documentación Complementaria.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

La documentación complementaria solicitada a los Licitantes es la que se muestra en la presente Convocatoria.

h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 48, Fracción V del RLAASSP, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en en Anexo 1- 1A de esta Convocatoria.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la SecciónII del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del RLAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

k) Fallo y Firma del Contrato.

1 Fallo. En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Sección III, i del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. Asimismo, los Licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNET, independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

2 Firma del contrato. El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación, cabe mencionar que la Convocante no formalizará contrato alguno con aquellos Licitantes que hayan presentado fuera del plazo establecido para la formalización del contrato, el acuse de la consulta formulada al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo en los casos en que los particulares hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos de la disposición del Código Fiscal de la Federación emitida con fecha 8 de junio de 2009.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, EL HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento y la existencia por al menos tres años de accesorios y refacciones de los BIENES objeto de la LICITACIÓN.

2.3. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El licitante que resulte adjudicado con un CONTRATO/PEDIDO cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el SAT), previo a la formalización del CONTRATO/PEDIDO con la SECRETARÍA, deberá presentar original del “acuse de recepción” en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el DOF el 11 de junio de 2010 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LAASSP, el Licitante adjudicado y EL HOSPITAL, deberán formalizar el Contrato en el lugar y fecha indicados en el fallo de la licitación.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, la SECRETARÍA podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

“El Hospital” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

4.-FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección III de la CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

5.-PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante cheque en el lugar y horario señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

6.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

7.-PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

8.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El proveedor queda obligado a realizar la entrega de los bienes en el almacén de activo fijo sita a más tardar a los 20 días hábiles, posteriores a la fecha del fallo.

Lugar de entrega:

La entrega deberá realizarse en el Almacén General sita en Av. Instituto Politécnico Nacional num.5160, Col. Magdalena de las salinas, C.P.07760, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un Horario de 9 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificaran los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, numero de contrato/pedido, numero de licitación, descripción del articulo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

EL PROVEEDOR adjudicado deberá entregar junto con los equipos:

1. Registro Sanitario emitido por las autoridades mexicanas competentes;
2. Los siguientes manuales:

- ❖ Manual de usuario, manual de servicio que incluya diagramas eléctricos y mecánicos y sus procedimientos de ajuste y calibración (ambos en idioma español).
- ❖ Garantía de un año.

EL PROVEEDOR deberá de instalar y poner en marcha el equipo, así como dar la capacitación a las personas que serán usuarias, durante los días posteriores a la entrega del equipo.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el almacén respectivo.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

9.-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.

El personal del Almacén de Ropería del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

10.-DEVOLUCIONES.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

11.-GARANTÍAS.

11.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo A de la Sección V de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberán presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

11.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto, se establece en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

12 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el

PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

12.3 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en la Sección IV de la CONVOCATORIA, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

11.4 DEDUCCIONES.

De señalarse en la Sección IV de la CONVOCATORIA, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o

agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

11.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

13 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del RLAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
2. La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II.
3. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.
4. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
5. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes.
6. Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.
7. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

8. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

9. Los precios serán fijos, salvo que en la Sección III de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Asimismo, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LEY, y 51, Fracción II del Reglamento de la Ley los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se Ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la Mediana, y
- c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los Requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les

sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección III de la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

En la Sección V de esta CONVOCATORIA se establecen los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, esto conforme a los establecidos en el artículo 36 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO ó PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

Para los casos previstos en la fracción V del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del REGLAMENTO. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA y AREA SOLICITANTE, para que éstas lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II de la CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

ACTO DE FALLO.

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET.

También podrá asistir cualquier persona en calidad de observador que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de CONVOCATORIA, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

El hecho de que los LICITANTES opten por utilizar medios electrónicos para enviar sus PROPOSICIONES, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla con algún requisito durante la visita a sus instalaciones será causa de desechar la proposición, ya que esto afectaría la solvencia de su propuesta.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SECRETARÍA.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley

Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en las BASES podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan

como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección V de la CONVOCATORIA, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección II de la CONVOCATORIA, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no

reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

PROPOSICIONES POR ESCRITO.

Los LICITANTES que opten por presentar sus PROPOSICIONES por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

La convocante podrá efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el registro y revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección V de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren; las propuestas técnica y económica, se deberán numerar de manera individual, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga,

descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quién deberá ser asistido por un representante del ÁREA TÉCNICA o REQUIRENTE del BIEN objeto de la contratación, a fin de que el ÁREA TÉCNICA resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de la CONVOCATORIA; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas quedé la convocante en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el

acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente en papel membretado; desde la fecha de publicación y hasta el término establecido para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones; el escrito deberá ir acompañando de una versión electrónica en programa Word, a través de medio físico (CD ó USB), mismos que serán devueltos al LICITANTE, en el primer caso hasta en el acto respectivo y en el segundo caso el mismo día que presente oficialmente su escrito de aclaración. El LICITANTE utilizará el modelo de anexo de la Sección V de la CONVOCATORIA, o enviará sus aclaraciones a través del COMPRANET.

Cuando las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA contengan virus informáticos o no puedan consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, los LICITANTES admitirán que se tendrán por no presentadas las mismas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ANEXO B SECCIÓN V.

Toda vez que los bienes que pretenden adquirirse por medio de la presente licitación se encuentran estandarizados en el mercado, pues deben cumplir con las descripciones de los cuadros Básicos de medicamentos y de insumos para la salud, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio, por lo que esta CONVOCANTE determina utilizar el criterio de adjudicación binario.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como

referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cuál se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

<p>MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS</p>	<p>APLICA (<input checked="" type="checkbox"/>) NO APLICA (<input type="checkbox"/>)</p>
---	--

<p>FORMA DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>POR PARTIDA (<input checked="" type="checkbox"/>) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS (<input type="checkbox"/>)</p>
---	--

	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO POR PARTIDA O SUBPARTIDA ()
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO	De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- “**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE**”, escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- la manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de INVITACIÓN en la que participará;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio).- “**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 3 (Obligatorio).- “**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4 (Obligatorio).- “**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**”; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;

- que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la INVITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- que en el documento se nombre a un representante común;
- que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 6.- Obligatorio Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 7.- (Obligatorio para Licitantes Extranjeros) MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS (Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP). Los LICITANTES extranjeros deberán presentar en escrito libre manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Evaluación:

Se verificará que:

- El documento esté debidamente firmado por persona facultada para ello,
- Contenga la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Documento 8 (Obligatorio) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. Los LICITANTES deberán presentar debidamente firmado por persona facultada para ello, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que acredite el cumplimiento del Artículo Quinto, Regla Segunda. **Anexo 8**

Evaluación:

Se verificará que:

1. El documento corresponda al Modelo de Anexo 7
2. Este debidamente firmado por persona facultada para ello y
3. Que contenga el manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Documento 9 (Obligatorio) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. Los LICITANTES deberán presentar debidamente firmado por persona facultada para ello, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que acredite el cumplimiento del Artículo Quinto, Regla Segunda (Licitantes de Origen Nacional). **Anexo 9**

Evaluación:

Se verificará que:

1. El documento corresponda al Modelo de Anexo 9
2. Este debidamente firmado por persona facultada para ello y
3. Que contenga el manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 10 (Obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 10 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 10.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
-

Documento 11.- (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto de cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de “NORMAS” de esta misma Sección.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y el nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 12.- (Obligatorio) Registro sanitario del país de origen y el certificado de origen), firmado, por la autoridad competente del país de origen. (Copia y original para su cotejo).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento se encuentre legible, completo y firmado, por la autoridad competente del país de origen.

Documento 13.- (Obligatorio). “Catálogos y Manuales originales” o copia fiel legible, debidamente referenciados a cada una de las partidas que coticen. Si el documento está en idioma diferente al español, se anexará una traducción simple al español. El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los equipos, los manuales técnicos y de usuario originales y en idioma español.

Evaluación:

Se revisará que estos documentos correspondan a los equipos cotizados, y sean los requeridos por el hospital y deberán estar referenciados a cada partida que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles, la omisión de estos requisitos será motivo de descalificación.

Documento 14.- (Obligatorio).- Presentar programa, firmado autógrafamente por el licitante o por el representante legal bajo el cual realizará la instalación, pondrá en marcha y capacitará al personal operativo de los equipos que le sean asignados, el cual deberá quedar cubierto como limite al 30 de Noviembre del 2010.

PERSONAL A CAPACITAR:	TURNOS					
	MATUTIN O	VESPERTIN O	VELAD A A	VELADA B	VELADA C	JORNAD A ESPECIA L
PERSONAL USUARIO	X	X	X	X	X	
PERSONAL TÉCNICO (BIOMÉDICA)	X	X				X

La capacitación al personal Usuario: consistirá en enseñarles el manejo del equipo y la configuración de menús cuando el equipo así lo amerite.

La capacitación al personal Técnico: consistirá en enseñar los procedimientos y rutinas a seguir para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Si el equipo lo amerita deberán proporcionar las contraseñas o passwords para llevar a cabo el mantenimiento.

Evaluación:

Se verificará, que este debidamente firmado autógrafamente por el licitante o por el representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 15.- (Obligatorio) Fichas Técnicas.- El LICITANTE deberá entregar **Fichas Técnicas Legibles** de todas las claves del Anexo Técnico de la Sección IX en las que participe con propuesta, debidamente referenciadas con el nombre del licitante, número de la partida y de la licitación correspondiente; emitido por el fabricante, en donde se describan las características del BIEN descritas en el Anexo Técnico de la Sección IX de la presente Convocatoria, como parte integrante de la propuesta técnica. En caso de que la dicha técnica del BIEN sea documentación de Internet, se deberá indicar la página WEB, debiendo ser firmada por el licitante, además referir el nombre del LICITANTE, número de partida y licitación correspondiente.

En caso que el LICITANTE no presente Ficha Técnica podrá presentar original y/o copia perfectamente legible de catálogo emitido por el Fabricante de cada partida que oferte, debidamente referenciado con el nombre del LICITANTE, número de la partida y de la LICITACIÓN correspondiente. En caso de ser documento de Internet, se deberá indicar la página WEB, debiendo ser firmada por el licitante, además referir el nombre del LICITANTE, número de partida y licitación correspondiente.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que el documento sea emitido por el fabricante;
- que la descripción corresponda al bien ofertado.
- en el caso de que se descubran alteraciones o la falta de veracidad en la información presentada, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, de la partida correspondiente.
- que en caso de ser información de Internet, se indique la página WEB de donde fue tomado el documento.

Documento 16.- (Obligatorio para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales).- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo G de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que el documento se ajuste al Anexo H de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 17.- (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 11 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y entregará además su propuesta económica en medio óptico (CD) o electrónico (USB) en programa Word para PC.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo 9).
- que se oferte la descripción y presentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- que se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertado, indicando la partida, cantidad, clave; precio unitario sin IVA, subtotal y el importe total de los BIENES, desglosando el IVA, en pesos mexicanos conforme al Anexo 9 de la Sección VIII el cual forma parte de las presente LICITACIÓN PÚBLICA.

Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

**SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

**SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
LAS PROPOSICIONES.**

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE"		
2	Documento 2 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"		
3	Documento 3 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR"		
4	Documento 4 (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"		
5	Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".		
6	Documento 6.- (Obligatorio. "Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO"		
7	Manifiesto en escrito libre de prácticas desleales (Licitantes Extranjeros)		
8	Manifiesto De Cumplimiento Del Artículo Quinto, Regla Segunda Del Acuerdo Por El Que Se Establecen Las Reglas Para La Celebración De Licitaciones Públicas Internacionales De Conformidad Con Los Tratados De Libre Comercio. (Anexo 7)		
9	Manifiesto De Cumplimiento Del Artículo Quinto, Regla Segunda Del Acuerdo Por El Que Se Establecen Las Reglas Para La Celebración De Licitaciones Públicas Internacionales De Conformidad Con Los Tratados De Libre Comercio. (Licitantes de Origen Nacional) (Anexo 8)		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
10	Documento 10 (Obligatorio).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN".		

Sección VIII

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
11	Documento 11.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS".		
12	Documento 12.- (Obligatorio). Copia actualizada y legible de ambos lados del Registro Sanitario.		
13	Documento 13.- (Obligatorio).- Catálogos y Manuales originales.		
14	Documento 14.- (Obligatorio) Presentar programa.		
15	Documento 15.- (Obligatorio) Fichas Técnicas.		
16	Documento 16.- (Obligatorio) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales).- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>			
17	Documento 17 .- (Obligatorio).- "PROPUESTA ECONÓMICA"		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la INVITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 200__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 200__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO [], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía []:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].
- I.2. Que el señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía []:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [] volumen número [], de fecha [], otorgada

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] , de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, SecciónII de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional número [_____], referente a la adquisición de equipo medico auxiliares de diagnostico y tratamiento.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de 200[].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5°, REGLA SEGUNDA, INCISO B) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2003.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ___(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la proposición de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de Bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los Bienes que oferta la licitante en dicha proposición, bajo la posición ___(6)___ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28 Sección I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____(7)_____	ATENTAMENTE _____(8)_____
------------------------------	------------------------------

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de posición que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:** a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 9 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)
 Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida _____ (6) son originarios de _____ (7) país que es parte del tratado de libre comercio _____ (8) que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de _____ (9) para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
_____ (10)	_____ (11)

INSTRUCTIVO DEL ANEXO

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
9	Regla de origen o regla de marcado, según corresponda.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 10 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20____ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Clave	Descripción Técnica Completa	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad de medida	Cantidad

No. Registro Sanitario _____	Fabricado por: _____ Origen del Bien: _____	Marca del Producto _____	Plazo de entrega: _____	Período de: Garantía _____ Caducidad _____
---------------------------------	---	-----------------------------	----------------------------	--

Atentamente
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)
_____ (Cargo en la empresa)
_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Descripción Específica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. __, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. _____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. José Adrián Rojas Dosal, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7660, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____
Banco: _____
A Nombre de quien está la Cta.: _____
Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____
Nombre y Número de Sucursal: _____
Nombre y Número 11 posiciones: _____
No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
P R E S E N T E .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____; MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS No. _____ DE LA LICITACIÓN No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE 18 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A ___ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO D CARTA COMPROMISO DE CANJE

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. a _____ de _____ del 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y/O CADUCIDAD DE POR LO MENOS 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN EN EL QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME LO INDIQUE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL, DEL TOTAL DE EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. _____ Y CORRESPONDEN A LAS CLAVES _____. DE LA LICITACIÓN NO: _____, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE EN UN PERIODO NO MAYOR DE ____ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

GARANTIZO CANJE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO E ANEXO E.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE
PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las

recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga lleva acabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO F MODELO DE CONTRATO



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS
 07760, MEXICO,D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

DA-F-62

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

 DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.: _____ TEL: _____ FAX: _____
 LUGAR DE ENTREGA _____
 PROCEDIMIENTO
 LPI LPN INV A.D.
 FECHA
 DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

CONTRATO DE ADQUISICION

NUMERO		AÑO	
FECHA	DIA	MES	AÑO
REQUISICIÓN NÚMERO			
ESPECIFICACIONES			
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS			
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.			
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO			

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL

JEFE DE ABASTECIMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL
------------------------	--	----------------------------	------------------

Hoja 10 de 14

**ANEXO F-1 MODELO DE CONTRATO/
PEDIDO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

<p>I. OBJETIVO Y PRECIO.</p> <p>1.1. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el período de abastecimiento.</p> <p>1.2. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con la "El Hospital" a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento.</p> <p>1.3 Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.4. Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".</p> <p>1.5. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.6. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato/pedido, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México; por lo tanto, "el Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.7. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor del "El Hospital", dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>1.8 "El Proveedor" deberá entregar la "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTO", de acuerdo con el anexo C de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p> <p>1.9.- "El Proveedor" deberá Presentar carta compromiso, conjuntamente el Licitante y el fabricante en el que se compromete a tener un "Stock de refacciones y accesorios originales" para cada uno de los equipos propuestos por un periodo mínimo de 8 años contados a partir de la fecha de la puesta en operación del equipo. En caso de presentar esta carta en idioma distinto al español deberá ser acompañada de una traducción simple.</p> <p>2. PENAS CONVENCIONALES</p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5 % por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza.</p> <p>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</p> <p>3.1 "El Proveedor" en los términos de las bases de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reponerlos, en caso de no entregarlos dentro del plazo establecido, se hará acreedor a las penas convencionales señaladas en el punto 2 de este contrato/pedido.</p> <p>3.2 "El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra el proveedor respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.3 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificadas podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p>	<p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello le exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en la Convocatoria.</p> <p>6. DE LA FACTURACIÓN.</p> <p>6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de la "Secretaría".</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"</p> <p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento. "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p>8. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"</p> <p>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la documentación presentada resulta falsa • Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido. • Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. • Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se concede para tal efecto cuando los bienes sean rechazados. • En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como a las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas. <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le imputa. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.7</p> <p>Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.</p>	<p>EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO</p> <hr/> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <hr/> <p>CARGO:</p> <hr/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; vertical-align: top;">FIRMA DE CONFORMIDAD</td> <td style="width: 30%; vertical-align: top;">TELEFONO (S)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">DÍA</td> <td style="padding: 2px;">MES</td> <td style="padding: 2px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">FECHA</td> </tr> </table> <hr/> <p>EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.</p> <hr/> <p>OBSERVACIONES</p>	FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)	<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">DÍA</td> <td style="padding: 2px;">MES</td> <td style="padding: 2px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO				FECHA
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)											
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">DÍA</td> <td style="padding: 2px;">MES</td> <td style="padding: 2px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO				FECHA					
DÍA	MES	AÑO										

ANEXO G ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

Nombre o razón social del proveedor:_____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PROPUESTA TÉCNICA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	1	PZA.
2	S/C	CENTRIFUGAS CLÍNICAS PARA 100 TUBOS DE MESA	2	PZA.
3	S/C	BASCULAS PARA 160 KG CON ESTADIMETRO	50	PZA.
4	S/C	MONITORES DE SIGNOS VITALES BÁSICOS	1	PZA.
5	S/C	INCUBADORAS	2	PZA.
6	S/C	CÁMARAS DE TERAPIA INTENSIVA ELECTRÓNICAS	2	PZA.
7	S/C	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO INCLUIDO.	1	PZA.
8	S/C	LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA DE FIBRA ÓPTICA	1	PZA.
9	S/C	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO	1	PZA.
10	S/C	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE 24" X 36" X48"	1	PZA.
11	S/C	BANCOS DE ALTURA	8	PZA.
12	S/C	LÁMPARAS DE CHICOTE	10	PZA.
13	S/C	LARINGOSCOPIO CON JUEGOS DE HOJAS	14	PZA.
14	S/C	MESAS DE MAYO CON CHAROLA	13	PZA.
15	S/C	BASCULA PARA PACIENTE BARIATRICO	1	PZA.
16	S/C	CAMA PARA PACIENTE BARIATRICO	1	PZA.
17	S/C	SILLA DE RUEDAS CON FUNCIONES DE CAMILLA PARA PACIENTE BARIATRICO.	1	PZA.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



NOMBRE GENÉRICO:	SILLA DE RUEDAS CON FUNCIONES DE CAMILLA PACIENTE BARIÁTRICO.
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave
CLAVE DE GMDN:	Sin clave
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas
SERVICIO (S):	Hospitalización.
DEFINICIÓN:	Silla de ruedas con amplia capacidad de carga para pacientes bariátricos y control de velocidad eléctrico.
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Velocidad máxima 6.4 km/h o más.</p> <p>2.- Giro radial 58 cm o más</p> <p>3.- Motor eléctrico de 24 V C. D.</p> <p>3.-Control eléctrico para ajuste de la velocidad y dirección de movimientos.</p> <p>4.- Batería recargable de 12 V C. D.</p> <p>5.- Cargador de baterías de 5 Amperes con clavija eléctrica para toma de corriente alterna.</p> <p>6.- Gradiente de 12°(250 lbs)/10°(300 lbs) o más.</p> <p>7.-Ruedas de uso rudo de 8" o más.</p> <p>8.- Freno electromagnético.</p> <p>9.- Dos descansabrazos, pieceras (izquierda y derecha).</p> <p>10.- Ancho del asiento 66 cm o más</p> <p>11.- Altura del respaldo de 48 cm o más.</p> <p>12.- Capacidad de carga de 250 Kg a 320 kg.</p>
ACCESORIOS:	No requiere.
CONSUMIBLES:	No requiere.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	<p>1.- Preventivo por personal calificado.</p> <p>2.- Correctivo por personal calificado.</p>
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



NOMBRE GENÉRICO:	LÁMPARA DE CHICOTE
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave
CLAVE DE GMDN:	Sin clave
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas
SERVICIO (S):	Consulta externa, Urgencias.
DEFINICIÓN:	Equipo empleado para iluminar el área de exploración en los pacientes a diagnosticarse en la revisión médica.
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Pantalla de aluminio de 15.3 cm. (6") de diámetro, con soquet integrado, acabado pulido.</p> <p>2.-Tubo flexible de acero de 12.7 mm. (1/2") de diámetro, acabado cromado.</p> <p>3.- Extensión en tubo de acero calibre No. 20, de 12.7 mm. (1/2") de diámetro, acabado cromado.</p> <p>3.- Cable toma corriente calibre No. 20, con apagador y clavija integrados, longitud: 3.5 m.</p> <p>4.- Fuente de alimentación coaxial con lámparas de Xenón y Halógeno.</p> <p>5.- Perilla para ajuste de altura en plástico color negro.</p> <p>6.- Columna estructural en tubo de acero calibre No. 18, de 25.4 mm. (1") de diámetro, acabado cromado.</p> <p>7.-Base tripié en tubo de acero calibre Nº 20 de 25.4 x 24.4 mm. (1" x 1") acabado en esmalte horneado.</p> <p>8.- Rodajas de nylon, tipo yoyo de 40 mm.</p> <p>9.- Dimensiones generales: 52 cm ø x variable (125 ó 200 cm.)</p>
ACCESORIOS:	No requiere.
CONSUMIBLES:	No requiere.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	<p>1.- Preventivo por personal calificado.</p> <p>2.- Correctivo por personal calificado.</p>
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	Sin clave	
ESPECIALIDAD (ES):	Neurocirugía.	
SERVICIO (S):	Quirófanos.	
DEFINICIÓN:	Microscopio quirúrgico con aplicaciones para Neurocirugía y sistema de video.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Zoom Motorizado.	
	2.- Sistema de autoenfoco.	
	3.- Sistema multivisión (imagen conmutable)	
	3.- Margen de trabajo de 200 a 415 mm.	
	4.- Fuente de alimentación coaxial con lámparas de Xenón y Halógeno.	
	5.- Divisor de ases 50/50.	
	6.- Video ente F= 60 mm	
	7.- Sistema de video de 3 CCD.	
	8.- Stereo puente con tubo de 0 a 180°	
	9.- Sistema de coobservación simultanea 180° (coobservación cara a cara)	
	10.- Pantalla touchscreen	
	11.- Medilive Mindstream	
	12.- Rack para colocación de accesorios.	
	13.- Fundas esteriles tipo 88 c/20	
	14.- Tubos binoculares inclinables de 0° a 180° con dispositivo de ajuste para la distancia interpupilar.	
	15.- Sistema de control del microscopio mediante empuñaduras multifuncionales y pedal para control remoto de funciones.	
	16.- Rango de giro del brazo horizontal 180° (+/- 90°)	
	17.- Rango de giro del brazo basculante 300° (+/- 150°)	
	18.- Rango del giro del portamicroscopio 540° (+/- 270°)	
	19.- Alcance máximo 1477 mm.	
	20.- Alcance arriba/debajo 600mm o más.	
	21.- Alcance de transporte máxima 1980 mm o más.	
22.- Cristal protector antiséptico para los objetivos.		
DESCRIPCIÓN:	23.- Sistema de video.	23.1.- Grabación digital de alta resolución con la cual es posible la

	documentación de procesos quirúrgicos hasta por 80 horas continuas o mayor.
	23.2.- Cámara integrada compacta digital de alta definición capaz de guardar imágenes y video (MP4) en tarjeta SD.
	24.- Sistema de grabación de DVD que permite la visualización y edición de imágenes previamente almacenadas con secuencia de video.
ACCESORIOS:	No requiere.
CONSUMIBLES:	Lámpara de Xenón y Halógeno según marca y modelo y fundas estériles.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	BANCO DE ALTURA	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	Sin clave	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas	
SERVICIO (S):	Consulta externa.	
DEFINICIÓN:	Escalerilla de doble peldaño con estructura metálica inoxidable y cubierta antiderrapante en cada peldaño.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Estructura metálica inoxidable a base de perfil tubular de 1" y lamina calibre No. 20.	
	2.- Dimensiones:	2.1. - Peldaños de 40 X 25 cm.
		2.2.- Altura del primer peldaño de 11.5 cm.
		2.3.- Altura entre el primer y segundo peldaño de 13 cm.
		2.4.- Altura del segundo peldaño de 23 cm.
3.- Peldaños de lamina resistente con cubierta plástica antiderrapante.		
4.- Ragatón fijo de hule antiderrapante en cada una de las patas.		
ACCESORIOS:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	No requiere.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	No requiere.	
	No requiere.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	BASCULA PARA PACIENTE BARIÁTRICO.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	Sin clave	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas	
SERVICIO (S):	Consulta externa-Bariatría	
DEFINICIÓN:	Báscula electrónica para paciente bariatrico con capacidad de carga muy elevada.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Báscula:	1.1.- Electrónica y metálica.
		1.2.- Sistema electrónico controlado por microprocesador.
		1.2.- Despliegue del peso corporal en kilogramos y gramos.
		1.3.- Rango de medición del peso de 250-500 kilogramos.
		1.4.- Lectura directa en pantalla de LCD.
		1.5.- Resolución mínima 0.2 lb/100g.
		1.6.- Capacidad de lectura mínimo de 100g.
		1.7.- Función de Auto Hold y Tara
		1.8.- Función para cálculo de BMI
		1.9.- Desconexión automática
DESCRIPCIÓN:	1.- Báscula:	1.1.1.- Plataforma resistente protegida con vinilo antiderrapante.
		1.1.2.- Alimentación eléctrica por pilas y adaptador de corriente.
		1.1.3.- Ruedas de transporte.
		1.1.4.- Conmutación para Kg/lb
		1.1.5.- Ajuste automático a cero.
DESCRIPCIÓN:	2.- Estadímetro:	2.1.- Rango de medición de altura de 75 a 190 cm o mayor.

	2.2.- Metalico con escala graduada en centimetros.
	2.3.- Telescópico plegable
ACCESORIOS:	No requiere.
CONSUMIBLES:	Baterías de acuerdo a marca, modelo y especificaciones del fabricante.
REFACCIONES:	De acuerdo a marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas o certificados: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS y que cumpla con la NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición - instrumentos para pesar de funcionamiento no automático, requisitos técnicos y metrológicos. Clase III.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	MESA DE MAYO CON CHAROLA.
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin Clave.
CLAVE DE GMDN:	S/C
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Consulta Externa.
DEFINICIÓN:	Equipo de acero inoxidable para colocar el material de curación y medicamentos.
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Aro Porta-Charola de 1/2 "a 1", calibre No. 12 a 20 y Charola Cal. No. 20 en acero Inoxidable.</p> <p>2.- Columna estructural en tubo de acero de 25.4mm. (1") de diámetro.</p> <p>3.- Aro porta-charola en acero de 7.9 mm. de diámetro.</p> <p>4.- Barra de extensión: acero de 12.7 mm. de diámetro.</p> <p>5.- Base: fundición gris, acabado en esmalte horneado color negro.</p> <p>6.- Perilla para ajuste de altura en plástico negro.</p> <p>7.- Rodajas de bola de hule suave, de 31 mm. de diámetro.</p> <p>8.- Dimensiones: 43 x 81-130 cm.</p> <p>9.- Acabado: cromado o pulido.</p>
ACCESORIOS:	N/A
CONSUMIBLES:	N/A
REFACCIONES:	No requiere.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	N/A
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	N/A
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE.
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	531.385.0835.
CLAVE DE GMDN:	35366
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Central de Equipos y Esterilización.
DEFINICIÓN:	Equipo fijo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual y automática, instrumental quirurgico que resiste altas temperaturas y humedad procedente del vapor saturado empleado en el procedimiento para esterilización.
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Capacidad de la cámara: 461 a 850 lts, dimensiones 24" X 36" X 48" (610 X 914 X 1219 mm)</p> <p>2.- Dimensiones externas: (1.0±10% * 1.4±10% * 1.8±10%)m.</p> <p>3.- El material de la cámara, puertas, canastilla y carro, es acero inoxidable (la cámara, necesariamente 316).</p> <p>4.- Temperatura ajustable en rango de 121-134 °C.</p> <p>5.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puerta(s), durante todo el ciclo.</p> <p>6.- Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador, que cancele automáticamente el proceso por mal funcionamiento.</p> <p>7.- Pantalla digital para despliegue de variables (tiempo, presión, temperatura), durante el proceso de esterilización.</p> <p>8.- Impresora integrada para el registro alfanumérico del proceso de esterilización y mensajes de error.</p> <p>9.- Programas para instrumental suelto, envuelto-textiles, líquidos con posibilidad de prevacio y postvacio, y gravedad.</p> <p>10.- Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento, error de manejo e indicación de fin de ciclo de esterilización.</p> <p>11.- Selector de parametros del proceso y programas de esterilizacion (mínimo 4).</p> <p>12.- Indicador manométrico para cámara y camisa.</p> <p>13.- Generador de vacío.</p> <p>14.- Filtros HEPA o equivalente, que purifican el aire.</p>

	15.- Tubería de cobre o cedula 80.
	16.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.
ACCESORIOS:	1.- Carro transportador. 2.- Carro montacargas de acero inoxidable con entrepaños y sistema de freno.
CONSUMIBLES:	1.- Bolsas para esterilizar. 2.- Rollos de papel para la impresora. 3.- Cartucho para impresora. 4.- Cinta testigo. 5.- Controles químicos y biológicos.
OPCIONALES:	1.- Una o dos puertas. 2.- Empotrable a uno o dos muros.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+ 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado. Presión de vapor: 1¼" NPT, 50-70 psig (3.5 – 4.9 kg/cm ²). Presión de agua fría: 1¼" NPT, 40-70 psig (2.8 – 4.9 kg/cm ²).
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000. Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	LARINGOSCOPIO CON JUEGOS DE HOJAS.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	531.568.0057	
CLAVE DE GMDN:	15076	
ESPECIALIDAD (ES):	Neonatología, Pediatría.	
SERVICIO (S):	Hospitalización, Cirugía, Urgencias, Consulta externa.	
DEFINICIÓN:	Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permite realizar intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Lámpara	1.1.- Luz estandar de 2.5 Volts. como mínimo.
	2.- Alimentación por baterías recargables.	2.2.- Tipo C, tipo D o tipo AA.
	3.- Mango	3.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión.
		3.2.- Acabado acanalado o rugoso.
		3.3.- Compatibles con todos los modelos de hojas.
	4.- Hojas hechas de acero inoxidable Macintosh y Miller de diferentes tamaños (00, 0, 1, 2, 3 o 4), como son neonatal, infantil y para adulto.	
	5.- Cargador para el mango con alimentación recargable.	
	5.- Estuches resistentes para hojas de acero inoxidable y mango.	
6.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.		
ACCESORIOS:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	1.- Lámpara de repuesto.	
	2.- Baterías alcalinas, para el caso del mango con alimentación no recargable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.	

	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000. Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE FIBRA ÓPTICA.
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin Clave.
CLAVE DE GMDN:	35239
ESPECIALIDAD (ES):	Neonatología, Pediatría.
SERVICIO (S):	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Tococirugía.
DEFINICIÓN:	Dispositivo diseñado para emitir luz azul con una longitud de onda específica para tratamiento de condiciones como ictericia neonatal. Esta consiste en una fuente de luz de fibra óptica con un cable flexible de fibra óptica y una manta transparente que emite la luz y cubre el cuerpo del neonato. Normalmente cuenta con un cronómetro ínter construido, pero en algunos modelos el cronómetro puede estar separado y conectado.
DESCRIPCIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fuente luminosa con fibra óptica de 2400 fibras ópticas o menos para suministrar la luz terapéutica. 2.- Con potencia máxima de 100 watts. 3.- Vida media de 800 horas o mayor. 4.- Control variable de intensidad de luz. 5.- Irradiación mínima de 19 microwatts/cm² /nanómetro. 6.- Rango máximo de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros. 7.- Control de la irradiancia ajustable. 9.- Contador de horas de luz terapéutica. 10.- Con acceso a la sustitución de la fuente de luz. 11.- Indicador de falla del sistema y de flujo de aire. 12.- De uso cortinuo. 13.- Portátil. 14.- Cable transilumindor. 15.- Radiómetro para fototerapia. 16.- Rango de la luz filtrada específico para el tratamiento de la hiperbilirrubinemia 17.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.
ACCESORIOS:	Según marca y modelo.
CONSUMIBLES:	Según marca y modelo.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.

INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Que cumpla con las siguientes normas: IEC 601-2-50 o ANSI /AAMI



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO ÍNCLUIDO.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	531.497.0053	
CLAVE DE GMDN:	35121	
ESPECIALIDAD (ES):	Neonatología, Pediatría.	
SERVICIO (S):	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Urgencias, Tococirugía.	
DEFINICIÓN:	Equipo electromédico rodable portátil con fines terapéuticos que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en intervalos variables, durante la transportación del paciente.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Para traslados de recién nacidos.	
	2.- Con modos de operación: corriente alterna, corriente directa y batería.	
	3.- Con batería recargable con duración de al menos 90 minutos.	
	4.- Con conector para alimentación eléctrica que cubra el rango de 12 a 28 VCD.	
	5.- Módulo de control electrónico.	
	6.- Sistema para circulación de aire:	
	7.- Cortina de aire o sistema de circulación de aire que disminuya la pérdida de calor, del acceso principal.	
	8.- Con sistema de bloqueo en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados.	
	9.- Capacidad de funcionamiento en transporte terrestre.	
	10.- Controles:	10.1.- Con control de temperatura de 30 o menor a 38° C o mayor.
		10.2.- Con resolución de 0.1 °C.
11.- Monitoreo de parámetros:	11.1.- Despliegues digitales de los siguientes parámetros: temperatura de aire y temperatura de control.	
	11.2.- Temperatura del paciente.	
DESCRIPCIÓN:	11.- Monitoreo de parámetros:	11.3.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor.

	<p>11.4.- Con indicadores de la fuente de alimentación eléctrica (batería, corriente directa y corriente alterna).</p> <p>11.5.- Con indicador de nivel de carga de la batería según tecnología.</p>
12.- Alarmas:	<p>12.1.- Audibles y visibles.</p> <p>12.2.- Temperatura alta del aire con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 39 grados centígrados.</p> <p>12.3.- Falla en el flujo de aire.</p> <p>12.4.- Falla en el sistema.</p> <p>12.5.- Falla en el suministro de energía.</p> <p>12.6.- Temperatura alta del aire respecto a la programada o de control.</p> <p>12.7.- Batería baja.</p> <p>13.1.- Capacete con doble pared.</p> <p>13.2.- Puerta frontal con al menos dos portillos y puerta de acceso cefálico.</p> <p>13.3.- Con colchón deslizable o que el capacete permita maniobras de reanimación e intubación.</p> <p>13.4.- Cuatro o más accesos para tubos al interior de la cámara.</p> <p>13.5.- Colchón con cubierta lavable o impermeable.</p> <p>13.6.- Con carro rodable y plegable.</p> <p>13.7.- Con freno en al menos 2 ruedas.</p> <p>13.8.- Mecanismo de amortiguación para su uso en ambulancias, según tecnología.</p> <p>13.9.- Soporte para dos tanques de oxígeno tipo E o D.</p> <p>13.10.- Con poste para infusiones.</p>
	14.- Lámpara de luz de exploración o examinación.
	15.- Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E".
	16.- Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora.
	17.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.
CONSUMIBLES:	Sensor desechable de temperatura de piel.
	Parches reflejantes para sostener el sensor.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado. 2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000. Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	531.619.0403	
CLAVE DE GMDN:	33586	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO (S):	Urgencias, Hospitalización.	
DEFINICIÓN:	Equipo compuesto de varias unidades, módulos o componentes (por ejemplo, transductores, amplificadores), utilizado para detectar, medir y desplegar de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente, por lo general utilizado junto a la cama. Está diseñado para producir de manera visible y/o audible señales o alarmas cuando condiciones adversas son registradas. Los parámetros de seguimiento incluyen la actividad eléctrica del corazón, presión arterial no invasiva, frecuencia cardiaca, temperatura y oximetría de pulso.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Monitor configurado o modular con pantalla de 10 pulgadas como mínimo.	
	2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo.	
	3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	
	4.- Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior.	
	5.- Protección contra descarga de desfibrilador.	
	6.- Detección de marcapasos.	
	7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:	7.1.- Al menos 4 curvas simultáneas.
	7.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.	
	7.3.- Pletismografía.	
	7.4.- Respiración.	

DESCRIPCIÓN:	8.- Despliegue numérico de:	8.1.- Frecuencia cardiaca. 8.2.- Frecuencia respiratoria. 8.3.- Saturación de oxígeno. 8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 8.5.- Temperatura.
	9.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	
	10.- Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	
	11.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto.	
	12.- Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.	
	13.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	13.1.- Saturación de oxígeno.
		13.2.- Frecuencia cardiaca.
		13.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
		13.4.- Temperatura.
		13.5.- Frecuencia respiratoria.
	14.- Alarma de apnea.	
	15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	
	16.- Con silenciador de alarmas.	
	17.- Interfase, menús y mensajes en español.	
	18.- Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.	
	19.- Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.	
	20.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso, en caso de requerirse para servicio los password o contraseña.	
	ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:	Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso.

	Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie).	
	Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.	
	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas.	
ACCESORIOS: PARA NEONATO:	Un cable troncal y un sensor multisitio reusable para oximetría de pulso.	
	Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie).	
	20 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes.	
	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas.	
ACCESORIOS GENERALES:	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte para fijarse a camilla o soporte rodable con sistema de frenos.	
CONSUMIBLES PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:	400 electrodos para ECG adulto / pediátrico.	
CONSUMIBLES PARA NEONATO:	400 electrodos para ECG neonatales.	
OPCIONALES:	Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable.	De al menos 2 canales.
		Cinco rollos de papel.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: INSTALACIÓN:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.	
	Por personal especializado.	

OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
	Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO.
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	531.619.0411
CLAVE DE GMDN:	36872
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Urgencias, Hospitalización, Quirofano-Recuperación.
DEFINICIÓN:	Equipo compuesto de varias unidades, módulos o componentes (por ejemplo, transductores, amplificadores) utilizado para detectar, medir y desplegar de forma continua múltiples parámetros fisiológicos mientras el paciente es transportado hacia un hospital, entre hospitales o hacia otros áreas del mismo hospital. Los parámetros a monitorizarse son: ECG, presión arterial no invasiva, presión arterial invasiva, temperatura, oximetría de pulso, capnografía y medición de oxígeno.
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Monitor configurado o modular con pantalla de 8 pulgadas como mínimo.</p> <p>2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo.</p> <p>3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.</p> <p>4.- Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior.</p> <p>5.- Protección contra descarga de desfibrilador.</p> <p>6.- Detección de marcapasos.</p> <p>7.1.- Al menos 4 curvas simultáneas.</p> <p>7.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 3 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.</p> <p>7.3.- Saturación de oxígeno.</p> <p>7.4.- Respiración.</p> <p>7.5.- Capnografía.</p> <p>7.6.- Presión invasiva.</p>
DESCRIPCIÓN:	<p>8.- Despliegue numérico de:</p> <p>8.1.- Frecuencia cardiaca.</p>

	8.2.- Frecuencia respiratoria.
	8.3.- Saturación de oxígeno.
	8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
	8.5.- Presión invasiva
	8.6.- Temperatura.
	8.7.- Medición de oxígeno.
	8.8.- Capnografía.
	9.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
	10.- Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
	11.- Que cubra aplicaciones desde neonato hasta adulto.
	12.- Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 hrs., con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.
13.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	13.1.- Saturación de oxígeno.
	13.2.- Frecuencia cardíaca.
	13.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
	13.4.- Temperatura.
	13.5.- Frecuencia respiratoria.
	13.6.- Capnografía
	14.- Alarma de apnea.
	15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
	16.- Con silenciador de alarmas.
	17.- Interfase, menús y mensajes en español.
	18.- Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
	19.- Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
	20.- Asa y soporte para camilla.
	21.- Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo la batería.
	22.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso, en caso de requerirse para servicio los password o contraseña.
ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:	Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie).
	Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.
	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas.

ACCESORIOS: PARA NEONATO:	Un cable troncal y un sensor multisitio reusable para oximetría de pulso.	
	Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie).	
	20 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes.	
	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas.	
ACCESORIOS GENERALES:	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte para fijarse a camilla o soporte rodable con sistema de frenos.	
CONSUMIBLES PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:	400 electrodos para ECG adulto / pediátrico.	
CONSUMIBLES PARA NEONATO:	400 electrodos para ECG neonatales.	
OPCIONALES:	Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable.	De al menos 2 canales.
		Cinco rollos de papel.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.	
	2.- Correctivo por personal calificado.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.	
	Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	CAMA DE TERAPIA INTENSIVA ELECTRÓNICA.													
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave													
CLAVE DE GMDN:	Sin clave													
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.													
SERVICIO (S):	Hospitalización, Urgencias.													
DEFINICIÓN:	Cama diseñada para ser utilizada para fines generales del paciente en cama, es utilizada en salas de hospitales y es alimentada eléctricamente, con el toque de un botón proporciona al paciente y al personal de enfermería ajuste de sus posiciones.													
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Cama con sistema eléctrico-hidráulico o eléctrico-mecánico para su operación.</p> <p>2.- Que opere con corriente alterna 120 V/60 Hz.</p> <p>3.- Que cuente con batería recargable (no sistema interrumpido de poder: UPS) de respaldo que en caso de falla de energía eléctrica permita realizar todos los movimientos.</p> <p>4.- Panel de control interconstruido o integrado en el barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; vertical-align: top;">5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:</td> <td style="width: 70%;">5.1.- Posición Fowler o espalda de 60° o mayor.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.2.- Trendelenburg de 12° o mayor.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.3.- Trendelenburg inverso de 12° o mayor.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.4.- Posición de silla cardíaca.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.5.- Altura ajustable que cubra el rango 45 cm a 76 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.6.- Posición de autocontorno.</td> </tr> </table> <p>6.- Posición mecánica de RCP a ambos lados de la cama, con movimiento suave y amortiguado.</p> <p>7.- Con sistema de respaldo con batería para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica.</p>		5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:	5.1.- Posición Fowler o espalda de 60° o mayor.		5.2.- Trendelenburg de 12° o mayor.		5.3.- Trendelenburg inverso de 12° o mayor.		5.4.- Posición de silla cardíaca.		5.5.- Altura ajustable que cubra el rango 45 cm a 76 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).		5.6.- Posición de autocontorno.
5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:	5.1.- Posición Fowler o espalda de 60° o mayor.													
	5.2.- Trendelenburg de 12° o mayor.													
	5.3.- Trendelenburg inverso de 12° o mayor.													
	5.4.- Posición de silla cardíaca.													
	5.5.- Altura ajustable que cubra el rango 45 cm a 76 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).													
	5.6.- Posición de autocontorno.													

DESCRIPCIÓN:	8.- Dimensiones (+/- 5 %): de 230 x 95 cm. de largo por ancho y capacidad de extender el largo de la cama para obtener una longitud total de 240 cm.		
	9.- Con sistema de frenado y direccionamiento centralizado.		
	10.- Con cubierta radio transparente al menos en la región dorsal y que permita el acceso del intensificador de imágenes (Arco en "C").		
	11.- Sistema integrado que permita tomar rayos X sin sombras.		
	12.- Barandales de material resistente al alto impacto, abatibles permitiendo una transferencia segura del paciente.		
	13.- Piecera y cabecera de material resistente al alto impacto desmontables.		
	14.- Capacidad de carga de 220 Kg. o mayor.		
	15.- Superficie de la cama rígida (sin resortes).		
	16.- Alarma audible y visual de:	16.1.- Falla de energía eléctrica.	
		16.2.- Estado de batería baja.	
	17.- Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.		
	18.- Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.		
	19.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.		
	CARACTERÍSTICAS OPCIONALES:	1.- Colchón activo o dinámico de la misma marca para pacientes de estancia prolongada (sustituye el colchón del punto # 18).	1.1.- De presión alterna.
			1.2.- Que incluya sistema de control de presión.
			1.3.- Antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Postes para soluciones intravenosas (portavenoclisis).
CONSUMIBLES:	De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	CAMA PARA PACIENTE BARIÁTRICO.								
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave								
CLAVE DE GMDN:	Sin clave								
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.								
SERVICIO (S):	Hospitalización, Urgencias.								
DEFINICIÓN:	Cama diseñada para ser utilizada con pacientes bariátricos, es utilizada por ejemplo, en salas de hospitales y es alimentada eléctricamente, con el toque de un botón proporciona al paciente y al personal de enfermería el ajuste de las posiciones.								
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Cama con sistema eléctrico-hidráulico o eléctrico-mecánico para su operación.</p> <p>2.- Que opere con corriente alterna 120 V/60 Hz.</p> <p>3.- Que cuente con batería recargable (no sistema interrumpido de poder: UPS) de respaldo que en caso de falla de energía eléctrica permita realizar todos los movimientos.</p> <p>4.- Panel de control interconstruido o integrado en el barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="6" style="width: 60%; vertical-align: top;">5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:</td> <td style="width: 40%;">5.1.- Posición Fowler o espalda de 60° o mayor.</td> </tr> <tr> <td>5.2.- Trendelenburg de 12° o mayor.</td> </tr> <tr> <td>5.3.- Trendelenburg inverso de 12° o mayor.</td> </tr> <tr> <td>5.4.- Posición de silla cardíaca.</td> </tr> <tr> <td>5.5.- Altura ajustable que cubra el rango 45 cm a 76 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).</td> </tr> <tr> <td>5.6.- Posición de autocontorno.</td> </tr> </table> <p>6.- Posición mecánica de RCP a ambos lados de la cama, con movimiento suave y amortiguado.</p> <p>7.- Con sistema de respaldo con batería para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica.</p>		5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:	5.1.- Posición Fowler o espalda de 60° o mayor.	5.2.- Trendelenburg de 12° o mayor.	5.3.- Trendelenburg inverso de 12° o mayor.	5.4.- Posición de silla cardíaca.	5.5.- Altura ajustable que cubra el rango 45 cm a 76 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).	5.6.- Posición de autocontorno.
5.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:	5.1.- Posición Fowler o espalda de 60° o mayor.								
	5.2.- Trendelenburg de 12° o mayor.								
	5.3.- Trendelenburg inverso de 12° o mayor.								
	5.4.- Posición de silla cardíaca.								
	5.5.- Altura ajustable que cubra el rango 45 cm a 76 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón).								
	5.6.- Posición de autocontorno.								

	<p>8.- Dimensiones (+/- 5 %): de 230 x 95 cm. de largo por ancho y capacidad de extender el largo de la cama para obtener una longitud total de 240 cm.</p>	
	<p>9.- Con sistema de frenado y direccionamiento centralizado.</p>	
	<p>10.- Con cubierta radio transparente al menos en la región dorsal y que permita el acceso del intensificador de imágenes (Arco en "C").</p>	
<p>DESCRIPCIÓN:</p>	<p>11.- Sistema integrado que permita tomar rayos X sin sombras.</p>	
	<p>12.- Barandales de material resistente al alto impacto, abatibles permitiendo una transferencia segura del paciente.</p>	
	<p>13.- Piecera y cabecera de material resistente al alto impacto desmontables.</p>	
	<p>14.- Capacidad de carga de 250 Kg. o mayor.</p>	
	<p>15.- Superficie de la cama rígida (sin resortes).</p>	
	<p>16.- Alarma audible y visual de:</p>	<p>16.1.- Falla de energía eléctrica.</p>
		<p>16.2.- Estado de batería baja.</p>
	<p>17.- Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.</p>	
<p>18.- Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.</p>		
<p>19.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.</p>		
<p>CARACTERÍSTICAS OPCIONALES:</p>	<p>1.- Colchón activo o dinámico de la misma marca para pacientes de estancia prolongada (sustituye el colchón del punto # 18).</p>	<p>1.1.- De presión alterna.</p>
		<p>1.2.- Que incluya sistema de control de presión.</p>
		<p>1.3.- Antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.</p>

ACCESORIOS OPCIONALES:	Postes para soluciones intravenosas (portavenoclísis).
CONSUMIBLES:	De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA

NOMBRE GENERICO:	INCUBADORA.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	12113	
ESPECIALIDAD (ES):	Neonatología, Pediatría	
SERVICIO (S):	Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatales, Cunero, Urgencias Pediatría.	
DEFINICIÓN:	Equipo con cubierta cerrada, con control de la temperatura, oxigenación y humedad del aire, así como de la temperatura de la piel del paciente, con báscula electrónica que permita el pesado del paciente en el interior de la incubadora.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Control:	<p>1.1.- Controlada por microprocesador con sistema de auto prueba inicial y durante el funcionamiento.</p> <hr/> <p>1.2.- Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 23°C a 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura de más de 37.0 hasta 39.0 °C.</p> <hr/> <p>1.3.- Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34 °C hasta 37.0 °C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura de más de 37.0 hasta 38 °C.</p> <hr/> <p>1.4.- Resolución mínima de 0.1°C.</p> <hr/> <p>1.5.- Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%.</p> <hr/> <p>1.6.- Sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa con 40% o menor a 95% o mayor con incrementos no mayores a 5%.</p>

	<p>2.- Monitoreo de Parámetros:</p>	<p>2.1.- Despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:</p> <p>2.1.1.- Temperatura de aire, medida y programada.</p> <p>2.1.2.- Temperatura de piel de paciente, medida y programada.</p> <p>2.1.3.- Con monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente.</p> <p>2.1.4.- Humedad relativa, medida y programada.</p> <p>2.1.5.- Concentración de oxígeno, medida y programada.</p> <p>2.1.6.- Indicador del modo de control de temperatura.</p> <p>2.1.7.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor.</p> <p>2.2.- Despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguientes parámetros:</p> <p>2.2.1.- Temperatura aire, temperatura del paciente, peso del paciente, humedad relativa y concentración de oxígeno.</p>
<p>DESCRIPCIÓN:</p>	<p>3.- Alarmas:</p> <p>4.- Pantalla:</p> <p>5.- Gabinete:</p>	<p>3.1.- Con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma; con silenciador temporal; con mensajes de alarma en pantalla; de los siguientes parámetros:</p> <p>3.2.- Temperatura baja del aire y temperatura alta del aire.</p> <p>3.3.- Temperatura baja de piel de paciente y temperatura alta de piel de paciente.</p> <p>3.4.- Falta de agua y falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad.</p> <p>3.5.- Falta del módulo de control de oxígeno.</p> <p>3.6.- Concentración alta de oxígeno y concentración baja de oxígeno.</p> <p>3.7.- Falta de energía eléctrica.</p> <p>3.8.- Falta del sistema.</p> <p>3.9.- Falta del sensor de piel.</p> <p>3.10.- Falta de la circulación o flujo de aire.</p> <p>4.1.- LCD o electroluminiscente.</p> <p>5.1.- Con los medios necesarios para incorporar un soporte para monitor de signos vitales</p> <p>5.2.- Base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico. Con al menos una puerta o cajón.</p> <p>5.3.- Capacete transparente con doble pared con circulación de aire entre el capacete y la doble pared.</p> <p>5.4.- Con dos puertas de acceso con cortina de aire.</p> <p>5.5.- Que permita el uso de lámparas de fototerapia.</p>

		5.6.- Capacete desmontable para su limpieza.
		5.7.- Con al menos cinco portillos de acceso al paciente.
		5.8.- Con al menos seis accesos para tubos al interior del capacete.
DESCRIPCIÓN:	5.- Gabinete:	5.9.- Base deslizable de colchón radiotransparente
		5.10.- Con charola integrada al equipo para toma de rayos X.
		5.11.-Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato posiciones de Trendelenburg y contra-Trendelenburg, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados.
		5.12.- Nivel de ruido en el interior del capacete menor a 50 dBA.
	6.- Humidificador:	6.1.- Interconstruido , con depósito de agua, esterilizable y removible.
		6.2.- Que permita la eliminación de agentes patógenos por ebullición.
	7.- Báscula:	7.1.- Electrónica neonatal interconstruida.
		7.2.- Que mida hasta 5 kg o mayor con una resolución mínima de 5 gr.
	8.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	1.- Charola para monitor.	
	2.- Soporte para soluciones.	
	3.- Portatanque de oxígeno.	
	4.-Tanque de oxígeno tipo E, con los insumos necesarios para su funcionamiento.	
	5.- Regulador de succión por sistema Venturi.	
	6.- Puerto de intercomunicación de datos.	
CONSUMIBLES:	Sensor de temperatura de piel desechable.	
	Parches adheribles reflejantes.	
	Celda o sensor de oxígeno.	
REFACCIONES:	Sensor reusable de temperatura de piel.	
	Mangas para portillos.	
	Filtro de aire.	
	Colchón con cubierta lavable e impermeable.	
	Filtro de oxígeno si se requiere.	
	Reservorio o deposito de humidificador.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V a 120V C. A (+- 10%) 60 Hz.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	

OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000.
	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	CENTRÍFUGA CLÍNICA	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	533.224.0653	
CLAVE DE GMDN:	36465	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO (S):	Laboratorio Clínico.	
DEFINICIÓN:	Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga. Consiste de una unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior. Este equipo está diseñado para centrifugar las muestras de paciente, por ejemplo, los fluidos corporales, ya sea solo o después de la adición de reactivos y otros aditivos antes de medir los analitos. Es típicamente una centrífuga con una velocidad hasta 6100 rpm.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Centrífuga con cabezal intercambiable.	
	2.- Opera desde microtubos hasta botellas de 250 ml.	
	3.- Velocidad de la centrífuga 0-6100 rpm.	
	4.- Fuerza G máxima de 6000 x g.	
	5.- Con rotor basculante de 4 x 750 ml.	
	6.- Velocidad del rotor 3750 rpm como mínimo.	
	7.- RCF del rotor mínimo 3,210 g como mínimo.	
DESCRIPCIÓN:	8.- Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante.	8.1- Para tubos 17 x 100 mm o equivalente a 10 ml. mínimo 48 tubos por vaso.
		8.2.- Para tubos 12 x 100 mm mínimo 24 tubos por vaso de 750 ml.
		8.3.- Para tubos 14 x 100 mm o equivalente a 7 ml. Mínimo 48 tubos por vaso.
	9.- Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al alto impacto.	
	10.- Despliegue digital de la velocidad programada.	
DESCRIPCIÓN:	11.- Reloj con rango de tiempo de 1 seg. a 9 horas 59 minutos como mínimo.	
	11.- Reloj con rango de tiempo de 1 seg. a 9 horas 59 minutos como mínimo.	
	12.- Indicadores audibles y visibles para:	12.1.- Fin de ciclo.

	12.2. Desbalanceo.
	13.- Perfiles de freno.
	14.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
	15.- Protección de sobrecalentamiento del motor.
	16.- Sistema de paro en caso de imbalance.
	17.- Tiempo de fabricación no mayor a un año a la fecha de la calificación técnica.
	18.- Capacitación al personal técnico y personal usuario a satisfacción.
	19.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.
ACCESORIOS:	Cabezales o rotores horizontales o de ángulo fijo.
CONSUMIBLES:	No aplica.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110V C. A., 60 Hz. ±10%.
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.
	2.- Correctivo por personal calificado.
NORMAS-CERTIFICADOS:	Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por COFEPRIS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	CARRO ROJO O DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR BIFÁSICO.	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	10647	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas.	
SERVICIO (S):	Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.	
DEFINICIÓN:	Unidad rodable de soporte de vida, en la cual se concentra de manera ordenada el equipo, material y medicamentos para iniciar oportuna y adecuadamente las maniobras de reanimación cardiopulmonar y cerebral Ej. posterior a un paro cardiaco. Contiene los siguientes elementos: un desfibrilador, monitor de ECG, equipo de intubación orotraqueal, y ventilación manual, resucitador pulmonar, tabla para compresiones cardiacas, instrumental quirúrgico, medicamentos.	
DESCRIPCIÓN:	<p>1.- Reanimador cardiopulmonar:</p> <p>2.- Equipo para intubación orotraqueal:</p>	<p>1.1.- Reanimador pulmonar con bolsa de silicón o hule corrugado.</p> <p>1.2.- Válvula de no reinhalación.</p> <p>1.3.- Bolsa tamaño adulto entre 1500 y 2000 ml con reservorio de oxígeno con capacidad de 1500 ml o mayor.</p> <p>1.4.- Bolsa tamaño pediátrico entre 500 y 750 ml con reservorio de oxígeno de 1500 ml o mayor.</p> <p>1.5.- Bolsa tamaño neonatal de 240 a 500 ml. con reservorio de oxígeno de 700 ml.</p> <p>1.6.- Válvula de entrada.</p> <p>1.7.- Conexión para oxígeno suplementario.</p> <p>1.8.- Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (caja de plástico resistente o metálica).</p> <p>2.1.- Mango de laringoscopio con batería recargable integrada.</p> <p>a) Acabado estriado.</p> <p>b) Luz halógena.</p> <p>2.2.- Cargador de mesa para mango de laringoscopio.</p> <p>2.3.- Hojas de laringoscopio de acero inoxidable.</p> <p>2.4.- Esterilizables en vapor (autoclave),</p>

	<p>2.5.- Acabado antirreflejante (opaco),</p> <p>2.6.- Iluminación por fibra óptica.</p> <p>2.7.- Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0,1,2,3 y 4.</p> <p>2.8.- Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 0,1,2,3 y 4</p> <p>2.9.- Mangos y hojas deberán ser de la misma marca.</p> <p>2.0.1.- Con conector con placa de oro o niquelado para evitar corrosión.</p> <p>2.0.2.- Estuche de guarda para mangos y hojas.</p>
<p>3.- Desfibrilador bifasico:</p>	<p>3.1.- Función de desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG.</p> <p>3.2.- Con pantalla LCD, TRC o electroluminiscente en idioma español.</p> <p>3.3.- Con despliegue de los siguientes parámetros:</p> <p>a) Numérico digital de la frecuencia cardíaca,</p> <p>b) Curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo.</p> <p>c) Energía para descarga externa,</p> <p>d) Seleccionable de 5 a 360 joules o menor.</p> <p>3.4.- Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de:</p> <p>a) Desconexión del paciente,</p> <p>b) Carga de la batería,</p> <p>c) Modo de descarga.</p> <p>3.5.- Para uso adulto y/o pediátrico (que incluya los electrodos específicos según sea necesario).</p> <p>3.6.- Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG.</p> <p>3.7.- Con selector de modo:</p> <p>a) Sincrónico (cardioversión),</p> <p>b) Asincrónico (desfibrilación).</p> <p>3.8.- Con opciones de descarga:</p> <p>a) Desde las paletas y monitor</p> <p>3.9.- Sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg.</p> <p>3.0.1.- Con sistema para probar descarga.</p> <p>3.0.2.- Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules.</p> <p>3.0.3.- Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática.</p> <p>3.0.4.- Con tiempo de carga completa de la batería no mayor a 4 horas.</p> <p>3.0.5.- Batería con duración mínima de 24 meses en estado de espera.</p>

	3.0.6.- Memoria de almacenamiento de eventos con:
	a) Posibilidad de transferencia de la información almacenada a algún medio electrónico.
	3.0.7.- Manual de operación y servicio en español.
4.- Carro de Emergencia:	4.1.- De material plástico de alto impacto.
	4.2.- Dimensiones no mayores a:
	a) Longitud: 78-90 cm.
	b) Ancho: 55-65 cm.
	c) Alto: 58-95 cm.
	4.2.- Manubrio para su conducción.
	4.3.- Cuatro ruedas antiestáticas giratorias.
	4.4.- Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.
	4.5.- Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo.
	4.6.- Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales.
	4.7.- Con cuatro compartimentos como mínimo:
	a) Dos con divisores de material resistente, desmontables para la clasificación y separación de medicamentos.
	b) Cánulas de intubación
	c) Material de consumo.
	4.8.- Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos.
	4.9.- Con número de serie para su control.
	4.0.1.- Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas:
	a) De material ligero,
	b) De alta resistencia a impactos,
	c) Inastillable,
d) Lavable.	
e) Con dimensiones de 600 x 500 mm ± 10%.	
4.0.2.- Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E".	
4.0.3.- Poste de altura ajustable, para infusiones.	
4.0.4.- Protectores en cada rueda para amortiguar los choques.	
4.0.5.- Manual de usuario y servicio en español en formato electrónico e impreso.	
	5.- Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora.
ACCESORIOS:	Bolsa o maletín de transporte.
CONSUMIBLES:	No requiere.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	Corriente eléctrica 120 Volts (+- 10%) 60 Hz.
INSTALACIÓN	Por personal especializado.

OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.	
	2.- Correctivo por personal calificado.	
NORMAS-CERTIFICADOS:	ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000	
	Que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS.	



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO
CEDULA DE ESPECIFICACION TÉCNICA



NOMBRE GENERICO:	BASCULA CON ESTADÍMETRO	
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:	Sin clave	
CLAVE DE GMDN:	35323	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas	
SERVICIO (S):	Hospitalización, Urgencias, Laboratorio clínico central, Banco de sangre, Consulta externa.	
DEFINICIÓN:	Báscula mecánica con estadímetro	
DESCRIPCIÓN:	1.- Báscula:	1.1.-Mecánica metálica.
		1.2.-Despliegue del peso corporal en kilogramos y gramos.
		1.3.-Rango de medición del peso de 0-160 kilogramos.
		1.4.- Lectura directa en dos varas, una de 140 kilogramos y otra de 20 kilogramos.
		1.5.- División de 100 gramos o menor.
		1.6.- Sensibilidad de 100 gramos o mayor (50 gramos).
		1.7.- Plataforma resistente protegida con vinilo antiderrapante.
		1.8.- Ajuste manual a cero.
	2.- Estadímetro:	2.1.- Rango de medición de altura de 75 a 190 cm o mayor.
		2.2.- Metálico con escala graduada en centímetros.
ACCESORIOS:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	No requiere.	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	1.- Preventivo por personal calificado.	
	2.- Correctivo por personal calificado.	

**NORMAS-
CERTIFICADOS:**

Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS y que cumpla con la NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición -instrumentos para pesar de funcionamiento no automático, Requisitos técnicos y metrológicos.